



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1123
RADICADO N° 2018-00271-00

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la demandada MARIA CECILIA DE OSSA MUÑOZ, mediante el cual informa que la prenombrada, fue admitida en proceso de reorganización (ley 1116 de 2.006), por la Superintendencia de Sociedades, por lo que solicita la remisión del expediente al Juez de Concurso, aportando auto que lo sustenta.

En tal sentido, de conformidad con el art. 50 de la Ley 1116 de 2066, se ordena remitir el expediente de la demanda de la referencia, a la Superintendencia de Sociedades, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

a.g.